



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de quien corresponda informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, acerca de las acciones realizadas con el fin de relevar, registrar y atender a las personas con discapacidad resultante o derivada de la ingesta de la droga “Talidomida” comercializada en el país bajo el rotulo “Softenon”, respondiendo concreta y pormenorizadamente sobre los siguientes puntos:

- 1) Si existe algún tipo de registro o base de datos en que se lleve un empadronamiento de la cantidad de personas que nacieron con malformaciones resultante de la ingesta de “talidomida” en el país.
- 2) En caso afirmativo, cuál es el protocolo clínico utilizado para evaluar la embriopatía talidomídica. Quién es la autoridad competente para implementar el protocolo y cuántas son las personas registradas.
- 3) Si se encuentra autorizada la venta de “Talidomida” en el país. En su caso, indique qué estudios o análisis sirvieron de base o sustento para otorgar la autorización.
- 4) En este último caso, bajo qué rotulo o nombre comercial está autorizada la misma, con qué propósitos se autoriza el uso y bajo qué controles se implementa.
- 5) Cuáles son los laboratorios del país autorizados para fabricar y expender productos con “Talidomida” o análogos;
- 6) Cuáles de esos laboratorios autorizados presentan los informes periódicos sobre el uso de “talidomida” o sus derivados.



H. Cámara de Diputados de la Nación

7) Si la autoridad de aplicación ha dispuesto algún apercibimiento, multa u otro tipo de sanción a los laboratorios autorizados por no elevar el respectivo informe u alguna otra razón vinculada a la elaboración, producción y expendió de la talidomida o sus derivados.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En nuestro país existe un grupo de personas víctimas de la Talidomida, nacidas con malformaciones en sus extremidades a fines de los años 50 y principios de los 60, quienes bregan por recibir el correspondiente reconocimiento de sus derechos vulnerados desde la concepción misma de la vida.

Historias de vida relatan desde encierros en hospitales y centros especializados en la atención de las personas con estas malformaciones, dolores, sufrimiento y discriminaciones provocadas por una droga comercializada bajo el nombre de “Softenon” o “Talidomida”.

El “Softenon”, nombre comercial que adoptó en nuestro país la talidomida, fue fabricado por el laboratorio alemán Grunenthal a fines de la década del 50 y principios de 1960 y administrado a las madres en la primera etapa de gestación para aliviar las náuseas matutinas.

Tiempo después de que el medicamento saliera al mercado se detectaron nacimientos con graves malformaciones, tales como ausencias de extremidades, excesiva cortedad de las mismas y otras agenesias, daño cerebral y otras que llevaron a la comunidad científica de aquellos años a vincular, luego de investigaciones y publicaciones, a la Talidomida con esas malformaciones.

Se cree que la ingesta de este medicamento afectó a más de 10.000 recién nacidos entre 1957 y 1961 en todo el mundo hasta que la Talidomida fue retirada del mercado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Alemania, Gran Bretaña, Japón, Canadá, Australia y España son sólo algunos de los países en los que la Talidomida hiciera estragos y en los que existen asociaciones de víctimas de la Talidomida que reclaman indemnizaciones y asistencia médica a cargo del estado y el/los laboratorios vinculados con las fabricaciones y comercialización del fármaco.

Más allá de la temporalidad que se describe, la Talidomida sigue afectando la salud de personas, y se han detectado casos en Francia y Brasil recientemente que están en estudio.

En nuestro país no se conoce oficialmente la cantidad de personas afectadas por la Talidomida, pero no por ello, estas dejan de seguir luchando por sus derechos y hacen visibles sus reclamos.

Por ello resulta necesario que desde la autoridad competente se informe a esta Honorable Cámara la cantidad de personas que padecen estas malformaciones y si son atribuibles al consumo de este fármaco, así como todo lo atinente a su comercialización y protocolo de vigilancia.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares me acompañen con el siguiente proyecto de resolución.